GERENCIA 23 NOV. 2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 23 de noviembre de 2023

ACTA Nº 1718/23

Resolución N° 24

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS CIUDADES DEL INTERIOR - PLURIANUAL" ID N° 423.503

VISTA:

La Comunicación Interna N° UOC-CEO N° 218/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, expedida por la Lic. Emilce D. Lovera, en carácter de Gerente, de Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A; y,

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de noviembre de 2023, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS CIUDADES DEL INTERIOR - PLURIANUAL" ID N° 423.503.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS CIUDADES DEL INTERIOR - PLURIANUAL" ID N° 423.503.-

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 174/2023 expedido por un monto total de Gs. 789.473.438.- (guaraníes setecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho) para el Ejercicio 2023 y la constancia de previsión presupuestaria C.I. UP N° 596/2023 expedido por un monto total de Gs. 3.157.893.753.- (guaraníes tres mil ciento cincuenta y siete millones ochocientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y tres) para el Ejercicio 2024.-

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas";* como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que *Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y* su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.-

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 12 del Acta de Directorio N° 1698/2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco*

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 23 de noviembre de 2023
ACTA Nº 1718/23
Resolución N° 24

de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas HIERROS Y ACEROS S.R.L. con RUC N° 80029008-9, HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80024406-0, MMN INGENIERÍA de MARCO MENDOZA NUNES con RUC N° 3202780-0, M RODAMIENTOS S.R.L. con RUC N° 80060207-2 y PMC INGENIERÍA de NELSON FRANCISCO VERA con RUC N° 855506-0, cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos el Pliego de Bases y Condiciones.

***Que,** el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo".-*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2023, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a las empresas HIERROS Y ACEROS S.R.L. con RUC N° 80029008-9, HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80024406-0, MMN INGENIERÍA de MARCO MENDOZA NUNES con RUC N° 3202780-0, M RODAMIENTOS S.R.L. con RUC N° 80060207-2 y PMC INGENIERÍA de NELSON FRANCISCO VERA con RUC N° 855506-0.-

POR TANTO, en uso de sus facultades legales atribuidas al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad anónima – ESSAP S.A.:

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS CIUDADES DEL INTERIOR - PLURIANUAL" ID N° 423.503, conforme al siguiente detalle y los precios unitarios indicados en el Anexo 1 del Informe de Evaluación:

LOTE N° 1		
EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 23 de noviembre de 2023
ACTA Nº 1718/23
Resolución N° 24

HIERROS Y ACEROS S.R.L. RUC N° 80029008-9 Representante Legal: Nelly Ortiz	Gs. 657.235.663.- (guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y tres)	Gs. 814.972.222.- (guaraníes ochocientos catorce millones novecientos setenta y dos mil doscientos veintidós)
LOTE N° 2		
EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
HIERROS Y ACEROS S.R.L. RUC N° 80029008-9 Representante Legal: Nelly Ortiz	Gs. 529.178.206.- (guaraníes quinientos veintinueve millones ciento setenta y ocho mil doscientos seis)	Gs. 645.597.411.- (guaraníes seiscientos cuarenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos once)
LOTE N° 3		
EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80024406-0 Representante Legal: Luis Caceres	Gs. 424.483.146.- (guaraníes cuatrocientos veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y seis)	Gs. 526.359.101.- (guaraníes quinientos veintiséis millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento uno)
LOTE N° 4		
EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
MMN INGENIERÍA de MARCO MENDOZA NUNES RUC N° 3202780-0 Representante Legal: Raquel Bogado	Gs. 358.871.963.- (guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y un mil novecientos sesenta y tres)	Gs. 445.001.234.- (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones un mil doscientos treinta y cuatro)
LOTE N° 5		
EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80024406-0 Representante Legal: Luis Caceres	Gs. 243.423.675.- (guaraníes doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos setenta y cinco)	Gs. 301.845.357.- (guaraníes trescientos un millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete)
LOTE N° 6		
EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
MMN INGENIERÍA de MARCO MENDOZA NUNES RUC N° 3202780-0 Representante Legal: Raquel Bogado	Gs. 88.739.007.- (guaraníes ochenta y ocho millones setecientos treinta y nueve mil siete)	Gs. 110.036.369.- (guaraníes ciento diez millones treinta y seis mil trescientos sesenta y nueve)

LOTE N° 7		
EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 23 de noviembre de 2023

ACTA Nº 1718/23

Resolución N° 24

HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80024406-0 Representante Legal: Luis Caceres	Gs. 88.454.856.- (guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis)	Gs. 109.684.021.- (guaraníes ciento nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil veintiuno)
LOTE N° 8		
EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
PMC INGENIERÍA de NELSON FRANCISCO VERA RUC N° 855506-0 Representante Legal: Nelson Vera	Gs. 719.783.263.- (guaraníes setecientos diecinueve millones setecientos ochenta y tres mil doscientos sesenta y tres)	Gs. 892.531.246.- (guaraníes ochocientos noventa y dos millones quinientos treinta y un mil doscientos cuarenta y seis)
LOTE N° 9		
EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
M RODAMIENTOS S.R.L. RUC N° 80060207-2 Representante Legal: Maria Franco	Gs. 80.682.869.- (guaraníes ochenta millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve)	Gs. 100.046.758.- (guaraníes cien millones cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho)

Artículo 2°) **Suscribir** los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente